

**Ayuntamiento de Ansoáin**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra** – Nafarroa  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxeko Plaza, 1  
Tels: 012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOÁIN PARA PROYECTOS DE COOPERACION AL DESARROLLO 2015**

### **1. – OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA.-**

La presente convocatoria tiene como objeto:

La cofinanciación de proyectos, para la ejecución de programas de cooperación con países menos favorecidos, dirigidos a promocionar el desarrollo humano local en los campos de la educación, formación, salud, vivienda, defensa de los derechos humanos, desarrollo económico o infraestructuras que beneficien a comunidades rurales o urbanas y que impliquen la participación activa de dichas comunidades y de sus instancias representativas en su proposición, gestión y ejecución y tengan una consideración especial a la perspectiva de género, al impacto ambiental y al uso sostenible de recursos naturales.

Así mismo, los proyectos deberán ir acompañados de un programa de actividades de sensibilización social para la ciudadanía de Ansoáin, de cara a visibilizar la realidad de estos países, desarrollar actitudes de reflexión crítica acerca de sus problemáticas y favorecer la participación activa de la población en relación a todo ello.

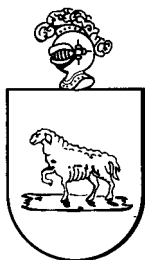
La cantidad destinada en el año 2015 para estas actividades asciende a 35.000,00 euros que se financiarán con cargo a la Partida nº 1-4621-48203 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Ansoáin.

### **2. – ÁMBITOS PRIORITARIOS DE ACTUACIÓN.-**

2.1.- Son subvencionables las actividades programadas que se hayan realizado durante el ejercicio 2015, referidas a proyectos realizados en el marco de programas de cooperación al desarrollo.

El contenido de los proyectos para los que podrá solicitarse subvención deberá responder a las siguientes áreas prioritarias:

- Proyectos que tengan como objeto el área de salud de forma integral: programas para reducir la mortalidad infantil, infraestructuras sanitarias (hospitales, dispensarios), programas de formación de población local en materia de salud, programas para mejorar la salud sexual y reproductiva, programas de prevención y educación para la salud.



**Ayuntamiento de Ansoáin**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra** – Nafarroa  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxeko Plaza, 1  
Tels: 012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: [ansoain@ansoain.es](mailto:ansoain@ansoain.es)

- Proyectos que tengan por objeto la promoción y desarrollo de las mujeres, mejora de sus condiciones de vida y el fomento de sus derechos y oportunidades.
- Proyectos de saneamiento ambiental: Sistemas de abastecimiento de agua y servicios e infraestructuras de saneamiento básico
- Educación básica: Acceso a la educación primaria universal, mejora de las infraestructuras educativas, alfabetización de personas adultas.
- Economía solidaria, cooperativas, soberanía alimentaria, finanzas solidarias, etc., así como proyectos que busquen el fortalecimiento organizativo, la participación política y la defensa de los derechos humanos. Proyectos de capacitación para la mejora de la organización comunitaria
- Grupos especialmente vulnerables: Pueblos indígenas; minorías étnicas; y población refugiada.
- Recuperación de hábitats y zonas degradadas con el objetivo de mejorar el desarrollo socioeconómico de la zona.

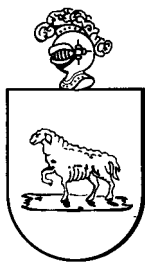
2.2.- Los Proyectos serán examinados y evaluados por una Comisión de valoración integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: Presidenta Comisión Asuntos Sociales y Convivencia  
Vocales: 5 (1 Concejal de la Comisión de Asuntos sociales y Convivencia por cada grupo municipal)  
Vocal: Interventor  
Vocal. Técnica Igualdad  
Vocal: Técnico Agenda Local 21  
Vocal. Técnico /a Servicios Sociales de base  
Secretario: Técnico de Cultura y Deportes

### **3.- ENTIDADES SOLICITANTES.-**

Podrán solicitar subvención aquellas entidades que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser personas jurídicas, legalmente constituidas e inscritas en alguno de los siguientes registros oficiales: Registro Municipal de Asociaciones de Ansoáin o Registro de Asociaciones del Gobierno de Navarra, teniendo su documentación actualizada.



**Ayuntamiento de Ansoáin**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra** – Nafarroa  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxeko Plaza, 1  
Tels: 012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: [ansoain@ansoain.es](mailto:ansoain@ansoain.es)

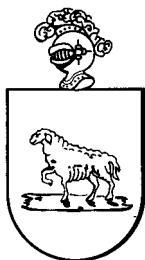
- b) Carecer de fines de lucro.
- c) Tener como fin expreso, según sus propios estatutos o en sus memorias de actividades de años anteriores, la realización de actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo.
- d) Tener sede social o señalar una delegación en Navarra.
- e) Ser activa en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, en cuanto a la gestión de programas de cooperación en las áreas priorizadas. Para ello deberán documentar las actividades realizadas en el último año en Ansoáin y Navarra.
- f) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Foral.
- g) La documentación que se incluya en el proyecto deberá presentarse preferentemente en formato digital.

Quedan expresamente excluidas de acceder a esta convocatoria:

- a) Las empresas u otras entidades con ánimo de lucro.
- b) Las ONGD o asociaciones subvencionadas en convocatorias anteriores del Ayuntamiento de Ansoáin, que no hayan presentado informes de seguimiento en el último año (considerando para ello la fecha de conclusión de la presentación de proyectos a la presente Convocatoria), no debidamente justificado y notificado.
- c) Las ONGD o Asociaciones que no hayan tenido actividad en Navarra durante los últimos 12 meses, considerando para ello la fecha de presentación de solicitud de financiación a la presente convocatoria. Es decir las que no documenten actividad pública en los ámbitos de la sensibilización, ayuda humanitaria o cooperación realizados en Navarra durante dicho periodo, no entendiéndose como actividad la simple aparición o publicación esporádica de artículos o entrevistas en los medios de comunicación.

#### **4. –REQUISITOS DE LOS PROYECTOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

4.1.-Los proyectos o actuaciones para los que se solicite subvención económica, deberán cumplir los siguientes requisitos:



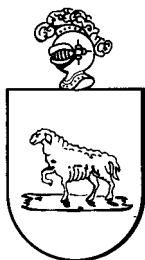
**Ayuntamiento de Ansoáin**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra** – Nafarroa  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxeko Plaza, 1  
Tels: 012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

- a) Ser adecuados a los principios señalados en la presente convocatoria.
- b) Estar suficientemente desarrollada la información referida a los objetivos, resultados y actividades y recursos necesarios para la ejecución del proyecto.
- c) Informar suficientemente de los objetivos y experiencia de trabajo de la entidad solicitante.
- d) Integrar la perspectiva de género y el enfoque de sostenibilidad de manera coherente, integral y transversal, en todo el proyecto. Todos los datos referentes a personas beneficiarias deberán presentarse desagregados por sexo y se utilizará lenguaje inclusivo en la elaboración de los informes del proyecto.
- e) Demostrar la entidad un amplio conocimiento del proyecto y explicar las relaciones que van a establecer con la entidad local o la comunidad destinataria para realizar el seguimiento de la acción subvencionada,
- f) Contar con un socio local en la zona donde se vaya a realizar el proyecto, documentando información sobre el socio local. Dicho socio podrá ser una ONGD, incluida la Delegación de la propia ONGD solicitante en el país de referencia.
- g) Las entidades responsables de la ejecución de los proyectos subvencionados deberán presentar, en el Registro General del Ayuntamiento de Ansoáin, un **informe de justificación**, descriptivo y financiero del estado de desarrollo del proyecto, con fecha límite 31 de mayo de 2016 (según modelo que figura como Anexo número 3), salvo que concurra causa justificada que impida la presentación, en cuyo caso deberá ser comunicado por escrito al Ayuntamiento de Ansoáin y valorado y aceptado por éste.
- h) Programa de sensibilización ciudadana para Ansoáin dentro del año de proyecto hasta fecha de justificación, pudiendo establecerse prórroga para su realización en atención a las necesidades organizativas de la entidad y/o de los programas socioculturales programados previamente por el Ayuntamiento.

4.2.-Los criterios de valoración que se aplicarán a los proyectos incluidos en la presente convocatoria, serán: Ver anexos número 3.

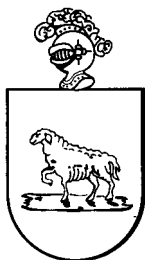
–En relación con la calidad técnica del proyecto: 40 puntos.



**Ayuntamiento de Ansoáin**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxeko Plaza, 1  
Tels: 012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: [ansoain@ansoain.es](mailto:ansoain@ansoain.es)

- Contexto general del proyecto: Conocimiento de la zona, comunidad, y problemática: 10 puntos.
  - La información sobre el proyecto a desarrollar: objetivos, recursos, necesidades, metodología, personas beneficiarias, aportaciones que realiza, evaluación y buenas prácticas: 10 puntos.
  - La sostenibilidad del proyecto una vez ejecutada la acción subvencionada y a complementariedad del proyecto con otras acciones de desarrollo realizadas en la zona: 10 puntos.
  - La coherencia entre los objetivos trazados y los resultados de las Actividades propuestas, así como que todo el proceso sea proporcionado: 10 puntos.
- En relación con la entidad solicitante: 15 puntos.
- La participación de las personas beneficiarias en la proposición, ejecución y gestión del proyecto: 5 puntos
  - La trayectoria y capacidad de la contraparte local, así como su vinculación con la población beneficiaria y otras entidades de cooperación al desarrollo o instituciones locales: 5 puntos.
  - La integración de la perspectiva de género y la sostenibilidad en el funcionamiento de la propia entidad solicitante:
    - Desarrollo de medidas de igualdad en la propia organización: 2.5 puntos
    - Desarrollo de medidas de sostenibilidad en la propia organización: 2.5 puntos
- En relación con los objetivos sociales del proyecto: 30 puntos.
- La incorporación del enfoque de género al proyecto:
    - Desarrollo de medidas que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: 5 puntos
    - Utilización de indicadores de igualdad: 5 puntos
  - Grupos especialmente vulnerables: Pueblos indígenas, minorías étnicas, población refugiada e infancia: 5 puntos



**Ayuntamiento de Ansoáin**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra** – Nafarroa  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxeko Plaza, 1  
Tels: 012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

- El fomento de la organización y participación de base o comunitaria: 5 puntos.
  - El fomento y la defensa de los derechos humanos: 5 puntos.
  - Sostenibilidad y cuidado del Medio ambiente: 5 puntos.
- Otros: 15 puntos.
- Coherencia en la distribución de recursos económicos según los objetivos marcados: 4 puntos.
  - Las relaciones solidarias existentes o que se pretenden promover entre un colectivo de Ansoáin y un colectivo local implicado en la ejecución del proyecto (contraparte local, personas beneficiarias etc.): 2 puntos.
  - Que la acción sea continuación de un proyecto o programa de actuación en una misma zona apoyado anteriormente (últimos dos años) por este Ayuntamiento: 7 puntos.
  - El apoyo al proyecto presentado de otros ayuntamientos o instituciones de Cooperación Descentralizada, en los últimos dos años: 2 puntos

Los proyectos deberán obtener al menos 60 puntos para ser estimados. Una vez valorados, la comisión evaluadora formulará propuesta motivada de la adjudicación de la subvención a la Junta de Gobierno.

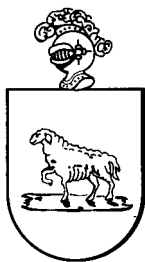
#### **4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-**

El plazo para presentar las solicitudes será de veinte días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria pública, en el Boletín Oficial de Navarra.

Las entidades solicitantes deberán presentar junto con su solicitud, los siguientes documentos:

- a) Anexo I: Impreso de solicitud.
- b) Anexo II: Memoria general.

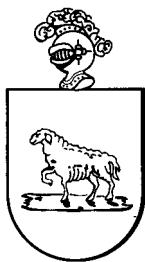
Los anteriores documentos deberán estar acompañados de los siguientes justificantes:



**Ayuntamiento de Ansoáin**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxeko Plaza, 1  
Tels: 012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: [ansoain@ansoain.es](mailto:ansoain@ansoain.es)

1. Documentación acreditativa, mediante original o copia autorizada, de la personalidad jurídica de la entidad solicitante y de su representante:
  - Estatutos.
  - Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones que corresponda.
  - Tarjeta de Identificación Fiscal.
  - Indicación y acreditación del representante legal de la entidad, documento nacional de identidad, pasaporte o similar.
2. Documentación acreditativa de las actividades realizadas por la entidad solicitante durante el último año en Navarra en el ámbito de la cooperación al desarrollo.
3. Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del socio o contraparte local (país destinatario) mediante original o copia autorizada:
  - Estatutos.
  - Acreditación de su constitución legal, según las leyes propias del país beneficiario del proyecto.
  - Domicilio legal completo.
  - Indicación y acreditación de la persona representante legal de la entidad, documento nacional de identidad, pasaporte o similar.
4. Certificación de la entidad bancaria donde se debe ingresar la subvención, en el que se haga constar el número de la cuenta y el titular de la misma. Esta certificación se deberá presentar, independientemente de que haya sido presentada en años anteriores, con fecha actualizada y próxima a la del plazo de presentación de solicitudes.
5. En cualquier caso, se deberá incluir un presupuesto desglosado de los gastos e ingresos expresados en euros, así como los recursos locales o propios que se aportan y las subvenciones solicitadas o concedidas correspondientes a otras instituciones o entidades públicas o privadas.
6. Mapas de localización exacta del proyecto (país, demarcación regional-departamental, provincial y municipal).
7. Cuanta documentación gráfica, técnica, financiera y de otra índole se estime necesaria para la correcta comprensión del proyecto.



**Ayuntamiento de Ansoáin**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra** – Nafarroa  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxeko Plaza, 1  
Tels: 012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: [ansoain@ansoain.es](mailto:ansoain@ansoain.es)

8. La documentación señalada deberá entregarse solamente si ésta no obrara ya en poder del ayuntamiento de Ansoáin o se hubiera modificado el contenido de la misma.
9. Para aquellas solicitudes correspondientes a nuevos proyectos que no se acompañen de la documentación referente a la entidad solicitante señalada en estas bases, el Ayuntamiento de Ansoáin, de acuerdo con el artículo 71 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conferirá un plazo de 15 días, a partir del día siguiente a la notificación para presentar la documentación omitida o para subsanar el defecto presentado. En el caso de que no se de cumplimiento a este requerimiento en el plazo conferido, se archivará la petición y se tendrá por desistida a la peticionaria.

#### **6. -FINANCIACIÓN.-**

La financiación de estas subvenciones se hará con cargo a la Partida nº 1-4621-48203 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Ansoáin, dotada con la cantidad de 35.000,00 euros.

Dicho presupuesto no será objeto de ampliación, repartiendo proporcionalmente el importe de la partida entre las solicitudes presentadas en el caso de que éstas superen la cuantía prevista.

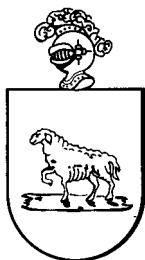
#### **7.- RESOLUCIÓN.-**

Una vez analizadas las solicitudes formuladas por la Comisión de valoración y emitido por ésta el dictamen correspondiente, la Junta de Gobierno Local resolverá las solicitudes de participación en el plazo de dos meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes a la presente convocatoria pública. Transcurrido este plazo sin resolver expresamente, se considerará desestimada la subvención.

En atención al objetivo de alcanzar al máximo número de proyectos, el tope de financiación a conceder por el Ayuntamiento de Ansoáin para cada proyecto no podrá superar el 20% del importe a distribuir de la partida para Proyectos de Cooperación.

La forma de concesión de las subvenciones se realizará en un único pago. Dicho pago se realizará en el plazo de un mes a contar desde la resolución de la Junta de Gobierno Local.





**Ayuntamiento de Ansoáin**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra** – Nafarroa  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxeko Plaza, 1  
Tels: 012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: [ansoain@ansoain.es](mailto:ansoain@ansoain.es)

## **8.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS.-**

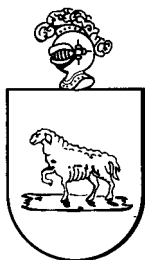
La mera presentación de una solicitud de subvención para una actividad implica el conocimiento y aceptación de las bases que regulan su concesión. Las entidades beneficiarias de la subvención tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Destinar la subvención a la financiación de actividades, proyectos y programas para los cuales fue concedida.
- b) Justificar en los términos que le exija el Ayuntamiento el cumplimiento del destino de la subvención.
- c) Toda subvención concedida queda sometida a la condición de hacer constar en la documentación y publicidad impresa que la actividad ha sido subvencionada por el Ayuntamiento de Ansoáin.
- d) El Ayuntamiento se reserva la capacidad de publicitar aquellas actividades que subvencione indicando su carácter de colaborador en la actividad.
- e) Será requisito para la percepción de subvenciones con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento el cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en su caso.
- f) Reintegrar las subvenciones que le hubieren sido abonadas en caso de comprobación de la falta de destino de las mismas a las actividades, programas o proyectos para los que fueron reconocidas, o en el caso de incumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

## **9.- JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS.-**

Las entidades responsables de la ejecución de los proyectos subvencionados deberán presentar, en el Registro General del Ayuntamiento de Ansoáin, un informe de justificación, descriptivo y financiero, del estado de desarrollo del proyecto, con fecha límite 31 de mayo de 2016 (según modelo que figura como Anexo III), salvo que concurra causa justificada que impida la presentación, en cuyo caso deberá ser comunicado por escrito al Ayuntamiento de Ansoáin y valorado y aceptado por éste.

En lo no previsto en la presente Convocatoria, se aplicará la Ordenanza reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, educativas, deportivas, de juventud, asistenciales, humanitarias, y sociales para el Ayuntamiento de Ansoáin, publicada en el BON nº 86 de 14 de Julio de 2008 y se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 5/2001 de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo, modificada por la Ley Foral 4/2010 de 6 de Abril.



**Ayuntamiento de Ansoáin**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra** – Nafarroa  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxeko Plaza, 1  
Tels: 012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansosain@ansosain.es

## ANEXO I: INSTANCIA - SOLICITUD

### CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOÁIN PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO AÑO 2015

D/DÑA.....  
.....D.N.I. .... con domicilio en .....,  
calle.....  
C.P. .... teléfono .....,  
en su calidad de.....  
de la entidad .....,  
C.I.F. ...., con domicilio social en.....,  
calle..... C.P.....,  
teléfono .....,  
E-mail.....

#### EXPONE:

Que considera, que la entidad que representa, reúne las condiciones exigidas en las Bases de la Convocatoria pública de subvenciones para la realización de **Proyectos de Cooperación al Desarrollo en el ámbito internacional**

Por ello,

#### SOLICITA

Le sea concedida subvención para el siguiente Proyecto:

.....  
.....  
.....

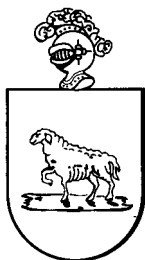
para lo cual se adjuntan los documentos requeridos, cuya veracidad atestiguo.

En Ansoáin, a ..... de ..... de 2015.

(Firma del / la solicitante)

Documentos adjuntos:

-  
-



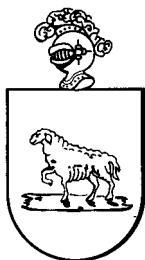
**Ayuntamiento de Ansoáin**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra** – Nafarroa  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxeko Plaza, 1  
Tels: 012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: [ansoain@ansoain.es](mailto:ansoain@ansoain.es)

## ANEXO 2: MEMORIA GENERAL

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
Nombre completo de la entidad y siglas			CIF
Domicilio legal completo, entidad bancaria y nº de cuenta.			Código Postal
Localidad	Provincia	Fecha Constitución	Naturaleza Jurídica
Teléfonos	Fax	E-mail	
Responsable del Proyecto (Nombre y apellidos)		Cargo	Tfno. Contacto
Representante Legal de la Entidad (Nombre y Apellidos)			Tfno. Contacto
DATOS DEL SOCIO O CONTRAPARTE LOCAL			
Nombre de la entidad			NIF
Domicilio legal completo			Código Postal
Localidad	Provincia y Departamento	Fecha Constitución	Naturaleza Jurídica
Teléfonos	Fax	E-mail	
Persona Responsable del Proyecto (Nombre, apellidos y cargo)			Tfno. y E-mail de Contacto

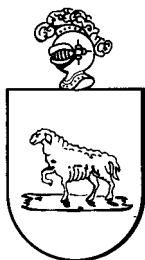
**PROTECCIÓN DE DATOS.**- A tenor de lo establecido en la Ley Orgánica de 13-XII-1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que se recaban, según su finalidad, podrán ser incorporados a un fichero de titularidad del Ayuntamiento de Ansoáin. Así mismo, le informamos de su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que podrá ejercitar dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de Ansoáin.



**Ayuntamiento de Ansoáin**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxeko Plaza, 1  
Tels: 012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: [ansoain@ansoain.es](mailto:ansoain@ansoain.es)

<b>RESUMEN DEL PROYECTO</b>	
<b>Título del Proyecto</b>	<b>País Receptor</b>
<b>Ubicación Geográfica</b>	
<b>Breve descripción del proyecto</b>	
<b>Proyecto anteriormente financiado por el Ayuntamiento de Ansoáin</b> SÍ            NO	
<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha fin</b>



**Ayuntamiento de Ansoáin**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra** – Nafarroa  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxeko Plaza, 1  
Tels: 012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

## RESUMEN PRESUPUESTO DEL PROYECTO

### Descripción y Cuantía Económica (en euros)

#### a.1.) Financiación prevista:

**Ayuntamiento Ansoáin:**

**Gobierno de Navarra:**

**Corporaciones locales:**

**Agencia Española Cooperación Internacional:**

**Otras CCAA:**

**Unión Europea:**

**Otros (especificar):**

**Total financiación prevista:**

#### A.2)Gastos previstos

**Personal local:**

**Materiales, equipamientos y suministros:**

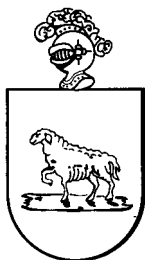
**Construcción y terrenos:**

**Viajes y estancias:**

**Sensibilización ciudadana en Ansoáin:**

**Gastos administrativos:**

**Total gastos previstos:**



**Ayuntamiento de Ansoáin**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra** – Nafarroa  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

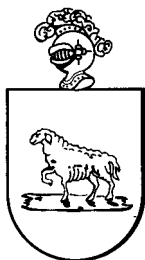
**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxeko Plaza, 1  
Tels: 012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

## **A. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

1. ¿Cuáles son los aspectos más relevantes del contexto geográfico, social, cultural, económico y político de la zona donde se va a ejecutar el proyecto?
2. Fundamentación y estudios en los que se base, si los hubiera.
3. Objetivos del proyecto.
4. Resultados esperados.
5. Actividades a desarrollar.
6. ¿Forma el proyecto parte de un plan o programa más amplio?
7. ¿Cuáles son los colectivos de personas a los que se dirige el proyecto?
  - Estimación del número de la población beneficiaria directa.
  - Estimación del número de la población beneficiaria indirecta.
  - Estimación de la población total de la zona.
8. En relación con la ONGD local o Contraparte, informar de:
  - Objetivos y experiencia de trabajo en la zona.
  - Vinculación con la población beneficiaria.
  - Explicar la relación que va a establecerse entre la entidad solicitante de la financiación y la ONGD local o comunidad destinataria, para realizar el seguimiento del proyecto en caso de ser subvencionado.
9. ¿Cómo se garantiza la viabilidad del proyecto?

## **B. PRESUPUESTO Y RECURSOS NECESARIOS**

1. ¿Cuál va a ser el destino de la subvención solicitada al Ayuntamiento de Ansoáin?



**Ayuntamiento de Ansoáin**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra** – Nafarroa  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

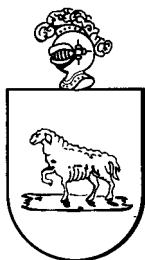
**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxeko Plaza, 1  
Tels: 012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

2. ¿Cuáles van a ser los recursos humanos con los que va a contarse para el desarrollo del Proyecto? (Personal remunerado y personal voluntario).

3. Medios técnicos, materiales y de equipamientos previstos más significativos.

### **C. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO**

1. ¿Cuál es el proceso de evaluación interno que tiene previsto realizar a lo largo de todo el proceso de ejecución de la acción?
2. Señálese en su caso los indicadores de evaluación a utilizar.



**Ayuntamiento de Ansoáin**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxeko Plaza, 1  
Tels: 012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

**ANEXO III**  
**Memoria Descriptiva de Proyectos Subvencionados**  
**Convocatoria 2015**

**Nombre de la ONGD:**

**Título del proyecto:**

**Fecha de elaboración del informe:**

**Persona de contacto en Ansoáin y Nº de teléfono:**

**Periodo que cubre el informe:**

**I. INFORME DE DESARROLLO DEL PROYECTO**

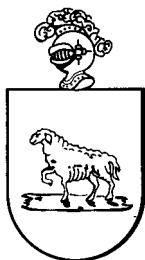
**1.- Metas que fueron previstas para el periodo que se informa.** *(Una vez determinado el periodo sobre el que se informa se resumen los objetivos esperados para dicho periodo. Lógicamente debe haber una correspondencia entre lo expresado en este apartado y lo que se indicó en el documento de proyecto que se presentó al Ayuntamiento solicitando la subvención)*

**2.- Ajustes que ha sido necesario introducir.** *(En este apartado se explican todas las desviaciones que se presentan entre lo realmente realizado en el periodo y lo que se dijo que se iba a hacer en el documento de proyecto presentado al Ayuntamiento solicitando la subvención. La causa de estas desviaciones suelen ser conflictos armados, desastres naturales y otros imprevistos como consecuencia del tiempo que media entre la redacción del proyecto y el inicio de su ejecución. En el caso de que no haya desviaciones este apartado se deja en blanco)*

**3.- Actividades realizadas y resultados alcanzados en el periodo que se informa.**

**4.- Evaluación que hace la entidad de los resultados alcanzados: aspectos positivos y negativos.** *(En este apartado se pretende que la ONGD explique el impacto que ha tenido el proyecto en la comunidad beneficiaria comentando las cuestiones que considere de interés en cuanto a las mejoras que ha supuesto la realización del proyecto, los problemas que se presentaron durante*





**Ayuntamiento de Ansoáin**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra** – Nafarroa  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxeko Plaza, 1  
Tels: 012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

*su ejecución o los aspectos negativos que se han derivado de la realización del proyecto.)*

## **II. INFORME FINANCIERO DEL PROYECTO**

- 1.- Subvención aprobada (cantidad en euros)**
- 2.- Fecha de ingreso efectivo de la subvención**
- 3.- Total gasto justificado en este informe**
- 4.- Saldo entre la subvención recibida y el gasto justificado a fecha de informe**
- 5.- Registro de facturas, indicando:**
  - Concepto de la factura
  - Partida del gasto presupuestado en la solicitud inicial (apartado A.2 anexo II)
  - Valor en euros, o en moneda local si el gasto se efectuó en el país de ejecución del proyecto
- 6.- Relación de originales o copias de las facturas justificativas del gasto realizado**
- 6.- Comparación entre gastos previstos y ejecutados y explicación de los motivos.**
- 7.- Copia de las transferencias realizadas al exterior**

*(En este informe financiero solo habrá que detallar y justificar los gastos imputables a la subvención recibida por el Ayuntamiento de Ansoáin)*

En Ansoáin, a      de                      de 2015  
(Firma del representante legal de la entidad subvencionada)